

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA DE REYNOSA

**RESPUESTA:** RSI-03-2019

**FOLIO:** 00020519

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Cd. Reynosa, Tamps. a 03 de Enero del 2018

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día 08 de Enero del 2019 que a la letra dice:

**SOLICITO A USTED ME INFORME EL MONTO DE LO DESTINADO A GASTOS RELACIONADOS CON COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL DEBIDAMENTE DESGLOSADA POR TIPO DE MEDIO, PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO O CAMPAÑA DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 67 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 144, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que puede consultar la información requerida en la siguiente página: <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/obligaciones.php>, fraccion XXIII Gastos en Comunicación Social, donde podrá encontrara la información requerida.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.ita1t.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.ita1t.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.